

**PROPUESTAS DE ADESDAR
A LA ORDENACIÓN
CURRICULAR DE LA LOMLOE
DESDE LA ESPECIALIDAD DE
ECONOMÍA
EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA
Y BACHILLERATO**

Índice

- 1. Importancia de la educación económica en secundaria: informes PISA y recomendaciones europeas.**
- 2. Una educación para el siglo XXI: propuestas a la ordenación curricular de la LOMLOE desde la especialidad de Economía.**

Primer ciclo de ESO:

- 2.1. Materia optativa sobre principios económicos básicos.**
- 2.2. Materia optativa para el desarrollo de la competencia digital económica.**
- 2.3. Proyecto de Economía Social y Solidaria**

4º ESO:

- 2.4. Formación y orientación personal y profesional**
- 2.5. Economía y Emprendimiento**

BACHILLERATO

- 2.6. Fundamentos de Administración y Gestión**

3. Conclusiones

4. Anexos

Anexo I: Currículo de la materia optativa sobre principios económicos básicos.

Anexo II: Currículo de la materia para el desarrollo de la competencia digital económica.

Anexo III: Currículo del Proyecto Interdisciplinar

Anexo IV: Currículo de FOP con aportaciones adaptadas al alumnado aragonés.

Anexo V: Currículo de Economía y Emprendimiento con aportaciones adaptadas al alumnado aragonés.

Anexo VI: Fundamentos de Administración y Gestión

1. Importancia de la educación económica en secundaria: informes PISA y recomendaciones europeas

La actual reforma del sistema educativo es el momento oportuno para la inclusión de una adecuada formación sobre la dimensión económica de la realidad social que permita que la ciudadanía disponga al final de la enseñanza secundaria una formación imprescindible para comprender los problemas sociales y para proponer proyectos que impulsen el progreso de su entorno cercano y del conjunto de la sociedad. Es necesario cumplir los compromisos internacionales de España con la OCDE y con la UE respecto de la educación financiera además de considerar la función propedéutica de la presencia de estas materias en el núcleo principal del sistema educativo, consiguiendo así la adecuada fundamentación de la formación académica en un ámbito científico que es esencial para el conjunto de la sociedad.

La enseñanza de la Economía se encuentra íntimamente ligada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030. Lograr un desarrollo sostenible implica comprender los mecanismos que permiten explicar el funcionamiento de la sociedad, garantizar la solidaridad interpersonal, interterritorial e intergeneracional siendo respetuosos con el medio ambiente. Además, requiere que la ciudadanía esté formada para organizar, financiar e impulsar proyectos viables para mejorarla. Todos estos aspectos no pueden ser ignorados al realizar una reforma del sistema educativo como la que se propone.

Desde inicio del siglo XX son diversos organismos e instituciones nacionales e internacionales las que han expuesto argumentos a favor del estudio de la Economía en la Educación Secundaria Obligatoria.

En primer lugar, Parlamento Europeo y del Consejo realizó el 18 de diciembre de 2006 la propuesta para impulsar las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/EC)

Esta Recomendación es uno de los resultados del trabajo conjunto efectuado por la Comisión Europea y los Estados miembros en el programa de trabajo Educación y Formación 2010. El programa de trabajo constituye el marco de la

cooperación política en el ámbito de la educación y la formación y está basado en objetivos, indicadores y patrones de referencia acordados conjuntamente, en el aprendizaje entre pares y en la difusión de buenas prácticas. Concretamente, establece siete competencias entre las cuales destaca la competencia del Sentido de la Iniciativa y espíritu emprendedor.

Entre los conocimientos necesarios que se incluye en esta competencia se destaca la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales, incluidos aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, tales como la comprensión en líneas generales del funcionamiento de la economía, y las oportunidades y los desafíos que afronta todo empresario u organización. Las personas deben ser conscientes también de la postura ética de las empresas y de cómo estas pueden ser un impulso positivo, por ejemplo, mediante el comercio justo y las empresas sociales.

En España dicha competencia se incorpora en la LOE y en RD de enseñanzas mínimas de la ESO pasando a denominarse «Sentido de la Iniciativa y espíritu emprendedor».

En segundo lugar, la Comisión Europea también desarrolla los Principios básicos para unos planes de educación financiera de alta calidad el 18 de diciembre de 2007.

En el principio tres se indica que los consumidores deben recibir educación sobre asuntos financieros y económicos lo antes posible, empezando en la escuela. Las autoridades nacionales deben estudiar la posibilidad de que la educación financiera forme parte obligatoriamente de los planes de estudios. Es esencial que los jóvenes adquieran los conocimientos financieros y económicos básicos en la enseñanza primaria y secundaria. La Comisión ha hecho pública una Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/EC) que apoya el desarrollo de competencias, como la capacidad de aplicar el pensamiento matemático a las situaciones de la vida cotidiana, la comprensión amplia del funcionamiento de la economía y la capacidad de planificar y gestionar la propia vida. En este contexto, las autoridades educativas

nacionales y regionales deben estudiar de qué manera podría incluirse la educación financiera y económica en los planes de estudios.

En tercer lugar, el informe PISA comienza en el año 2012 a evaluar la competencia financiera de los alumnos de 15 años. Se trata del primer estudio a escala internacional que evalúa los conocimientos financieros de nuestros jóvenes.

Los resultados de las pruebas específicas llevadas a cabo en el año 2018 sobre aspectos relacionados con el dinero, la economía y las finanzas, no obligatorias sino voluntarias para los países y los territorios participantes, han sido publicados por la OCDE con fecha 7 de mayo de 2020 (PISA 2018 Results. Are students smart about money?", vol. IV). En la prueba de 2018 participaron 117.000 estudiantes, representativos de un total de 13,5 millones de estudiantes de 15 años de edad, correspondientes a una veintena de países y territorios, entre ellos España.

Las mejores calificaciones se alcanzan en Estonia, Finlandia y en las provincias canadienses, con puntuaciones de 547, 537 y 532, respectivamente. España obtiene 492, en el 11o lugar de los países considerados, cuyas puntuaciones mínimas se sitúan en 388 y 403. Según los datos informados por los estudiantes, España se encuentra entre los países con un índice de educación financiera en el aula inferior a la media.

En cuarto lugar, si bien todas las materias que configuran el sistema educativo deberían estar impregnadas por los compromisos que la Agenda 2030 impone, parece obvio que esta relación aparece íntimamente ligada al currículo de las materias de Economía de ESO y bachillerato, pues desde ellas pueden y deben abordarse contenidos íntimamente ligados a los diferentes ODS establecidos por NNUU.

Primer ciclo de ESO:

4.1. Materia optativa sobre principios económicos básicos.

Denominación de la asignatura:

- Educación económica para el desarrollo.
- Economía del bien común.
- Economía para la ciudadanía.
- Cultura económica elemental.
- Sociedad, Economía y Bienestar.

Carga lectiva:

2 - 3 horas semanales.

Justificación de la materia:

Esta asignatura está planteada para el curso de 3º de ESO previa a la materia de 4º ESO denominada “Economía y Emprendimiento” porque para entender el emprendimiento hay que comprender conceptos de economía básicos. Este requerimiento se especifica en los estudios mínimos de la materia de 4º. Mediante esta asignatura se pretende dar a conocer instrumentos científicos y técnicos que permitan comprender la dimensión económica de la realidad social desde un punto de vista individual y colectivo.

Las personas actúan como consumidores, gestores de proyectos empresariales o asociativos, trabajadores; son contribuyentes al sistema fiscal y hacen uso de los bienes y servicios públicos. Además, son votantes, se integran en organizaciones políticas o sindicales y tienen que comprender en profundidad propuestas de política, económica, fiscal y monetaria que afectarán a su vida y al sistema de derechos y libertades que fundamenta la legitimidad del sistema social. El estudio y la formación en Economía se hacen absolutamente necesarios para tratar de comprender la realidad. Cualquier ciudadano necesita conocer las reglas básicas que explican los acontecimientos económicos y el lenguaje específico utilizado por los economistas y los medios de comunicación para analizarlos.

El enfoque de esta asignatura no es configurar la economía a través de la selección de conceptos económicos, sino propiciar la reflexión acerca de problemas económicos cercanos al alumnado y su repercusión social y medioambiental.

En el ANEXO I se encuentra la aportación de la especialidad al contexto del alumnado aragonés.

4.2. Materia optativa para el desarrollo de la competencia digital económica.

Denominación:

- Taller de digitalización financiera y consumo responsable.
- Taller de digitalización económica y consumo responsable.
- Taller de finanzas, consumo responsable y sostenibilidad

Carga lectiva:

2 - 3 horas semanales.

Justificación de la asignatura:

La educación financiera ha adquirido un protagonismo creciente en el debate educativo. Las personas están sometidas a técnicas de comercialización agresivas de las instituciones del sistema financiero y las consecuencias de esas decisiones, constatadas durante la crisis de principios del siglo XXI, pusieron de manifiesto ante la opinión pública la gravedad del problema. Hoy en día se con el uso temprano de la tecnología y el acceso a nuevas modalidades de inversión en continua transformación, como son los bitcoins, y que muchas veces se impulsan desde personalidades con argumentos de autoridad. Esta materia pretende que el alumnado que la curse pueda adquirir una capacidad de comprensión que le permita discernir e identificar aquellas inversiones, contratos y otro tipo de transacciones cotidianas que sean adecuadas evitando aquellas que perjudiquen su economía. Es por tanto, que así se evitarían en el futuro

casos como las llamadas “preferentes” u otros tipos de estafas piramidales; así como evitar la ludopatía e incentivar el uso racional del dinero.

Además, es evidente que el acceso a este conocimiento desde la educación obligatoria reduce la desigualdad, dado que numerosas investigaciones revelan que las personas integradas en familias con menor estatus socioeconómico se ven especialmente afectadas por esta falta de formación. Se endeudan más, escogen fondos de inversión con mayores comisiones, participan menos en el mercado de capitales o planifican peor sus necesidades financieras. En consecuencia, acceder a una educación financiera de calidad y a través del sistema de educación obligatoria es, también, un asunto de equidad.

En el ANEXO II se encuentra la aportación de la especialidad al contexto del alumnado aragonés.

4.3. Proyecto de Economía Social y Solidaria

Denominación

- Proyecto de Economía Social y Solidaria

Carga lectiva:

2 horas lectivas

1 hora de coordinación

Justificación de la asignatura:

Desde el Departamento de Economía se propone desarrollar una nueva materia optativa configurada en base a un Proyecto de Economía Social y Solidaria que sirva como instrumento de aplicación de un servicio a la comunidad.

Se propone para los cursos correspondientes al primer ciclo de la ESO, como iniciación previa al curso de Economía y Emprendimiento de cuarto de la ESO.

La metodología a aplicar es eminentemente práctica, requiere la observación del entorno local próximo al alumnado, la aplicación de los saberes adquiridos en etapas anteriores y la interrelación con otras disciplinas para el desarrollo de las

actividades teniendo de referencia a los departamentos didácticos del centro como expertos a consultar, estableciendo una relación entre diferentes áreas de conocimiento que toman forma en un proyecto aplicable al medio, coordinado por el departamento de Economía en su organización y gestión.

En el ANEXO III se encuentra la aportación de la especialidad al contexto del alumnado aragonés.

4º ESO:

4.4. Formación y orientación personal y profesional

Carga lectiva:

3 horas semanales.

Los docentes de la especialidad de Economía están capacitados para impartir esta materia por los siguientes motivos:

- El peso de la competencia emprendedora en la asignatura de FOP, entendiendo esta competencia para impulsar el pensamiento crítico y relativo, la iniciativa, la perseverancia y la habilidad para trabajar de manera colaborativa.
- Los contenidos relativos a la búsqueda de trabajo, la iniciativa emprendedora, y cuestiones relacionadas con la incorporación de las tecnologías y herramientas digitales al mercado laboral, valorando su utilidad en la búsqueda de oportunidades.
- Con respecto a la parte de psicología, antropología y sociología, se ha abordado todos los conceptos ampliamente en el plan de estudios del “Máster en Formación de Profesorado” como módulo genérico del plan de estudios:
 - Procesos educativos y realidad escolar
 - Enfoque comunicativo y aprendizaje por tareas
 - Psicología y educación del adolescente
 - Educación, sociedad y política educativa

PLAN DE ESTUDIOS

Máster Oficial en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas

MÓDULO GENÉRICO



MÓDULO PRÁCTICUM



Asignaturas de acuerdo con las áreas de conocimiento del programa académico.

Primer cuatrimestre

- Procesos educativos y realidad escolar
- Enfoque comunicativo y aprendizaje por tareas
- Psicología y educación del adolescente
- Educación, sociedad y política educativa

Resumen del plan de estudios del Máster Oficial en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas de la Universidad Antonio de Nebrija.

Por lo tanto, el planteamiento de la asignatura desde un enfoque económico adquiere una amplia visión sobre el panorama del mercado laboral para educar a unos trabajadores conscientes de sus derechos y obligaciones.

En el ANEXO IV se encuentra la aportación de la especialidad de Economía a la asignatura de FOP adaptada al contexto del alumnado aragonés.

4.5. Economía y Emprendimiento

Carga lectiva:

3 horas

Justificación:

La importancia de la competencia del “espíritu emprendedor” ha quedado constatada por la promulgación de las continuas recomendaciones europeas; es por ello, la LOMLOE recoge en los estudios mínimos esta asignatura planteada

en 4º de la ESO y posterior a la realización de estudios de economía previos en la primera etapa de educación secundaria.

En los estudios mínimos establecidos desde el Ministerio de Educación, se plantea esta materia de forma práctica para cumplir una triple finalidad: en primer lugar, promover el espíritu emprendedor, que ha de cristalizar en una cultura de emprendimiento personal, social y empresarial más ágil e innovadora. Para ello, es necesario que el alumnado realice un análisis preciso de sí mismo y, en base a este autoconocimiento, adquiera formación, desarrolle las habilidades personales y sociales, así como las estrategias necesarias para afrontar retos, gestionar la incertidumbre y tomar decisiones adecuadas para llevar el proyecto emprendedor a la realidad.

En segundo lugar, ayuda a que el alumnado comprenda que el emprendedor debe abrirse camino en un contexto global cuyos elementos se relacionan entre sí. Esto requiere explorar el entorno, analizando, desde una perspectiva económica, los distintos ámbitos- social, cultural, artístico y empresarial-, para identificar necesidades y oportunidades que puedan surgir, encontrar los recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales necesarios, y aplicarlos a la implementación de un proyecto personal o profesional con una visión emprendedora.

En tercer lugar, que el alumnado transfiera los aprendizajes a un plano práctico desarrollando un proyecto emprendedor que abarque todo el proceso, desde la ideación hasta la elaboración del prototipo final y presentación de este en el entorno, entendiendo que el prototipo puede ser cualquier resultado- un bien, un servicio, un producto- que suponga una solución innovadora y de valor para el reto elegido.

Sin embargo, es necesario plantear esta asignatura desde el punto de vista útil para el alumnado aragonés, quien presenta una realidad diferente. Por ello, esta materia se ha desarrollado para que sean 3 horas lectivas con el fin de adaptarla al contexto de nuestra comunidad autónoma para fomentar el emprendimiento y la innovación desde el prisma de las zonas urbanas y rurales, dando énfasis en

esta área dada la importancia que tiene el emprendimiento para paliar la despoblación y buscar oportunidades en el territorio bajo el paraguas de las instituciones aragonesas.

2.6. Fundamentos de Administración y Gestión (FAG)

Carga lectiva:

4 horas

Justificación:

Se propone FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN para segundo de Bachillerato como materia optativa a la que puedan acceder todas las modalidades de Bachillerato, por la aportación que supone a la formación de todo el alumnado. La optatividad planteada en la nueva Ley educativa, al igual que en la anterior, hace muy previsible que el alumnado de Ciencias o de Artes acabe su etapa en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato sin haber cursado nunca ninguna materia relacionada con la economía y el emprendimiento, por la necesidad de priorizar otras optativas en su propio itinerario. Sin embargo, no hay duda de que necesitará desenvolverse en un entorno personal, social y laboral con unos conocimientos y competencias que sí tendría la opción de desarrollar con “Fundamentos de Administración y gestión”. Por otro lado, son muchos los grados universitarios, no solamente de Ciencias Sociales, que ofrecen en sus planes de estudios materias relacionadas con la economía y para las que les interesa tener unos conocimientos previos básicos como los que aquí se proponen.

La metodología que se propone es eminentemente práctica. En base a criterios pedagógicos, el desarrollo de un proyecto empresarial necesita tiempo y profundidad de trabajo para garantizar su asimilación. Alertamos seriamente de la necesidad de trabajar el proyecto empresarial de manera independiente de la materia que la Ley prevé para segundo de Bachillerato “Empresa y Diseño de Modelos de Negocio” evitando así las dificultades prácticas que ya se

evidenciaron con la práctica educativa durante el periodo de aplicación de la LOGSE (1990) y que fueron acertadamente subsanadas con la implantación de “Fundamentos de Administración y Gestión” en el desarrollo de la LOE (2006) y hasta la actualidad, esta problemática consistió en integrar una metodología práctica en una materia que requiere preparación para la prueba de acceso a la universidad (Evau). Entendemos que sería un error no haber aprendido de la experiencia, tanto a nivel de aula como de la armonización entre los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria y la Universidad..

Queremos destacar también el esfuerzo de la administración educativa y el valor que aporta la coordinación con el Instituto Aragonés de Fomento, con asociaciones empresariales locales y con entidades privadas que facilitan la formación, actualización constante y vinculación con la actividad empresarial de la comunidad autónoma y que solo tiene cabida a través de contextualizar estas enseñanzas, prácticas y concursos educativos en una materia como “Fundamentos de Administración y Gestión”, tanto por la organización que se requiere como por contenidos vinculados a estas actividades. Al mismo tiempo, integrar estas prácticas educativas en la enseñanza formal garantiza la supervisión académica de la transmisión de información al alumnado.

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene al mismo tiempo un alto potencial de desarrollo y una marcada desigualdad territorial que necesita de una alta cualificación académica y actitudes emprendedoras sólidas en nuestros jóvenes, cualquiera que sea su campo de especialización.

3. Conclusiones

Las materias planteadas desde la especialidad de Economía para el currículo aragonés configuran la adquisición de unas competencias necesarias para que el alumnado acabe la etapa de educación obligatoria competente para ser un ciudadano del siglo XXI de forma activa, responsable y consecuente con los pactos globales de la Agenda 2030 desde su prisma local, como puede ser la transición justa, la erradicación de la pobreza y valores de diversidad e igualdad de género.

Aragón debe ser la comunidad autónoma pionera en educar en valores de economía social para la consecución de un bien común. Cada una de las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos descritos en este proyecto se dirigen a la consecución de una educación en competencias respondiendo a las necesidades de un aprendizaje cada vez más heterogéneo, siempre desde una forma inclusiva con un enfoque multidisciplinar; además de contribuir a la convergencia con los sistemas educativos europeos que, como se ha descrito en el punto 1, ya cuentan con estas competencias en sus currículos.

Los currículos planteados por especialistas de Economía arrojan una actualización de las materias acorde a los nuevos paradigmas y a la sociedad actual que va cambiando a pasos agigantados con diferentes modelos de negocio, formas de inversión, entre otros.

Este currículo básico está dotado en un verdadero carácter esencial que consigue una mayor profundización de los aprendizajes económicos, financieros y sociales que permite diseñar un consenso sobre “aprendizajes esenciales para la vida y para poder seguir aprendiendo”.

En definitiva, el currículo de cada una de las materias planteadas incluye no solo contenidos, sino también valores, destrezas, emociones, motivaciones y actitudes con la finalidad de contribuir en la formación de personas responsables y decisivas, comprometidas con la colaboración, la sostenibilidad y el bienestar. Así pues, nuestra especialidad está en consonancia con el Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 con el compromiso de anticipar a 2025 el cumplimiento de la meta 4.7.: “El 100% del alumnado en España adquiere los

conocimientos prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación y la adopción de vidas sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios”.